



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF. : MODIFICA CIRCULAR N° 1.797 DE  
2006 EN LOS TÉRMINOS QUE  
INDICA.

Santiago,

03 FEB 2010

CIRCULAR N° 1967

**A todas las sociedades que administren fondos mutuos**

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario modificar la Circular N° 1.797 del 7 de marzo de 2006, en los siguientes términos:

**I. MODIFICACIONES**

1. Sustitúyase en la Referencia de la Circular la expresión "PROMESA DE VENTA" por "RETROVENTA".
2. Reemplácese en el párrafo introductorio de la Circular la expresión "promesa de venta" por "retroventa". Asimismo, a continuación del punto a parte, que pasa a ser coma, incorpórese la frase "y el artículo 20 del D.S. N° 249 de 1982."
3. En el Título 1. de la Circular:
  - a) Antepónese la letra a) al primer párrafo, y sustitúyase la expresión "promesa de venta" por "retroventa". Además, intercálese entre las frases "mismo vendedor," y "compromiso de venta", la oración "una operación de venta a plazo o un".
  - b) Elimínase del segundo párrafo la expresión "Asimismo, se", y antepónese la letra b). Además, inclúyase a continuación de la nueva letra b), el vocablo "Se".
  - c) Incorpórese después de la definición b), la siguiente nueva letra:

"c) Se entenderá por operación de venta a plazo, aquella enajenación de instrumentos financieros cuya liquidación se pacta para ser efectuada con posterioridad a la liquidación de la operación de compra correspondiente".

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

4. En el Título 2. de la Circular:
  - a) Sustitúyase en el Título, la expresión "PROMESA DE VENTA" por "RETROVENTA".
  - b) Reemplácese en el primer, segundo y tercer párrafo, la frase "promesa de venta" por "retroventa".
  
5. En el Título 3. de la Circular:
  - a) Sustitúyase en el Título la oración "ADQUISICIÓN CON PROMESA DE VENTA" por "COMPRA CON RETROVENTA".
  - b) En la letra d), reemplácese la frase "comprados con promesa de venta", por "adquiridos con retroventa".
  - c) En la letra f), en la primera y penúltima línea, sustitúyase la expresión "promesa de venta" por "retroventa".
  - d) En la letra g), reemplácese la oración "comprados con promesa de venta", por la expresión "adquiridos". Asimismo, sustitúyase la frase "deba efectuarse la venta prometida," por "se materializa la venta,".
  - e) En la letra i), en la primera línea, elimínese la palabra "prometida".
  
6. En el Título 4. de la Circular:
  - a) Sustitúyase en el Título, la expresión "PROMESA DE VENTA" por "RETROVENTA".
  - b) En el subtítulo 4.1:
    - i. Reemplácese en el primer párrafo la frase "promesa de venta" por la oración "mediante compras con retroventa". Además sustitúyase la frase "sujetos a dicho compromiso", por la expresión "pactados".
    - ii. Sustitúyase en el segundo párrafo la frase "promesa de venta" por la oración "mediante compras con retroventa".
  - c) En el subtítulo 4.2, primer y segundo párrafo, reemplácese la frase "con promesa de venta", por la oración "mediante compras con retroventa".



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

- d) En el subtítulo 4.3:
- i. Reemplácese en el primer párrafo la frase “con promesa de venta” por la oración “mediante compras con retroventa”.
  - ii. Sustitúyase en el tercer párrafo la frase “con promesa de venta” por la oración “mediante compras con retroventa”. Asimismo, cámbiese la palabra “acciones”, por la expresión “títulos representativos de productos agropecuarios”.
7. En el Título 5. de la Circular, sustitúyase en el texto, la frase “con compromiso de venta” por la oración “mediante compras con retroventa”.
8. En el Título 6. de la Circular:
- a) Sustitúyase en el Título, la expresión “PROMESA DE VENTA” por “RETROVENTA”.
  - b) Elimínese en el primer párrafo la frase “con promesa de venta”.
  - c) Reemplácese en el numeral i) y ii) la expresión “promesa de venta” por “retroventa”.
  - d) Sustitúyase en el segundo párrafo, última línea, la palabra “realizarse” por “materializarse”.
  - e) Reemplácese en el cuarto párrafo la frase “del compromiso de compra,” por la expresión “de la operación,”.
9. En el Título 7. de la Circular:
- a) Sustitúyase en el Título, la expresión “PROMESA DE VENTA” por “RETROVENTA”.
  - b) Reemplácese en el primer párrafo, la expresión “promesa de venta” por “retroventa”. Asimismo, elimínese entre los términos “que” y “por”, el vocablo “se”.
  - c) Sustitúyanse en la letra a) y d), la expresión “promesa de venta” por “retroventa”.
  - d) Cámbiese en la letra f) la palabra “comprometidas” por “transadas”.
  - e) Reemplácese en la letra h), la frase “vencimiento de la promesa de venta”, por “materialización de la venta. Asimismo, antes del punto y coma, agréguese la expresión “o liquidación de la venta a plazo”.
  - f) Agréguese en la letra i), antes del punto y coma, la frase “o venta a plazo”.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

- g) En la letra k):
- i. Reemplácese la expresión “promesa de venta” por “retroventa”.
  - ii. Elimínese en el numeral 1) la frase “promesa de”, y cámbiese el término “asociado” por “asociada”.
  - iii. Elimínese en el numeral 2), la expresión “del compromiso”

10. En el Título 8. de la Circular:

- a) Reemplácese en el primer párrafo la expresión “promesa de venta” por “retroventa”. Asimismo, sustitúyase en la última línea la frase “venta pactada.”, por “materialización de la venta.”.
- b) Reemplácese en el segundo párrafo, la expresión “promesa de venta” por “retroventa”.

## II. VIGENCIA

Las modificaciones introducidas por la presente Circular, rigen a contar de esta fecha.

  
**OSVALDO MACÍAS MUÑOZ**  
**SUPERINTENDENTE SUBROGANTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl